



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 979

( 11 - Jul - 2023 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al exterior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto N° 908 del dos (02) de junio de 2023 expedido por el Presidente de la Republica establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el exterior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.*

*Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”*

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 908 del dos (02) de junio de 2023 establece que **“Autorización de viáticos.** *El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978..*

(...)

**Parágrafo 2.** *No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 de este Decreto, cuando en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de entidades privadas, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por el respectivo gobierno, organismo o entidad.”*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20233600281933 del catorce (14) de junio de 2023 el funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233 solicitó a la Dirección General del Idartes, autorización de traslado en comisión de servicios al exterior del país, con el fin de participar en la entrega de los Premios Archiletras de la Lengua, en la ciudad de Madrid, España. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 979

( 11 - Jul - 2023 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al exterior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”*

Que a través de radicados de Orfeo N° 20231000282173 del catorce (14) de junio de 2023, el Director General del Idartes, autorizó la asistencia del funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233 quien ostenta derechos de carrera administrativa y en la actualidad se encuentra vinculado a través de encargo en empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para asistir del veinticinco (25) al veintiocho (28) de junio de 2023 en la ciudad de Madrid- España. documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través del radicado de Orfeo N° 20234100052011 del catorce (14) de junio de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, solicitó ante la Alcaldía Mayor de Bogotá autorización para desplazamiento en Comisión de Servicios al exterior del país para el funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de Resolución N°. 321 del veintitrés (23) de junio de 2023, expedido por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, concedió comisión de servicios al exterior del país del veinticinco (25) al veintiocho (28) junio de 2023 al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233 Gerente de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir a la entrega de los Premios Archiletras de la Lengua, en la ciudad de Madrid- España, documento que se adjunta y hace parte integral de esta resolución.

Que en virtud de lo antes expuesto, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, viáticos a razón del ochenta por ciento (80%) por los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio de 2023 y sesenta por ciento (60%) por el día veintiocho (28) de junio de 2023, por concepto de alimentación, transportes internos, y alojamiento, de conformidad con el Decreto N°908 del dos (02) de junio de 2023. Lo anterior teniendo en cuenta que la invitación cubre únicamente los tiquetes aéreos para los trayectos Bogotá - Madrid, Madrid – Bogotá y el hospedaje por el día veintisiete (27) de junio de 2023.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes cubrirá los viáticos con cargo al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2824 del quince (15) de junio de 2023, por la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.098.388).

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer viáticos al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, quien ostenta derechos de carrera administrativa y en la actualidad se encuentra en encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con ocasión a la Comisión de Servicios al exterior el País, por la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.098.388), a razón del ochenta por ciento (80%) por el periodo del veintiséis (26) al veintisiete (27) de junio de 2023 y sesenta por ciento (60%) por el día veintiocho (28)



**RESOLUCIÓN N° 979**

( 11 - Jul - 2023 )

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al exterior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”  
de junio de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, por la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.098.388).

**PARÁGRAFO:** Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo aal rubro presupuestal O2120202010 por concepto “Viáticos de los funcionarios en comisión”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2824 del quince (15) de junio de 2023, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., el día 11 - Jul - 2023

*Liliana Morales O.*  
**LILIANA MORALES ORTÍZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
La liquidación de viáticos y la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la -Subdirección Administrativa y Financiera y Talento Humano de la Entidad.		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratista Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista – Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Especializado Subdirección Administrativa y Financiera-	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	María Ximena Correa – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C, miércoles 14 de junio de 2023

**PARA:** Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca  
Director General

**DE:** Carlos Alberto Ramírez Pérez  
Gerente de Literatura

**ASUNTO:** Solicitud comisión de Servicios

Estimado Mauricio:

De manera cordial solicito su autorización para realizar una comisión de servicios a Madrid (España) con el objetivo de participar en la ceremonia de los Premios Archiletras de la Lengua que se llevará a cabo el 27 de junio en Casa América (Madrid) a las 8:00 p.m. Para la Gerencia de Literatura de Idartes es importante asistir a este evento por cuanto Libro al Viento recibirá el Premio a la iniciativa lingüística en las ciudades que entrega, que galardona aquella empresa o grupo de empresas, de cualquier tamaño o campo de actividad, que haya destacado por iniciativas internas o externas que tengan la lengua como uno de sus ejes principales.

La idea es que la comisión se conceda para el periodo comprendido entre el 25 hasta el 28 de junio de 2023.

De acuerdo con los organizadores del evento, la organización Archiletras cubriría los tickets aéreos y una noche de hotel.

Agradezco su colaboración y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente

**CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ**

Gerente de Literatura

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

**Documento 20233600281933 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ**, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha firma: 14-06-2023 16:36:39

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Anexos: 2 folios



c7870291a6b81a8a3bd4d43cc6d3b65168c7f161aad8b8faa0441b4940eb4556

Código de Verificación CV: d1223 Comprobar desde:





Bogotá D.C, miércoles 14 de junio de 2023

PARA: LILIANA MORALES ORTIZ  
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al exterior del país de Carlos Alberto Ramírez Pérez para asistir a la ceremonia de los Premios Archiletras de la Lengua.

Respetada Liliana, cordial saludo.

En mi calidad de Director General del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por el señor Arsenio Escolar Ramos, con DNI 13077189X, administrador único de la empresa Prensa y Servicios de la Lengua SLU, organizadora de los Premios Archiletras de la Lengua - evento a realizarse entre el 25 y el 28 de junio del 2023, autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20233600278883, en el cual Carlos Alberto Ramírez Pérez, Gerente de Literatura solicita su comisión de servicios para asistir a la ceremonia de los Premios Archiletras de la Lengua.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**

Director General  
Instituto Distrital de las Artes Idartes

**Documento 20231000282173 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Director General., Dirección General,  
Fecha firma: 14-06-2023 17:31:21



e702653f9df09e92de3376a1f9276617061b23127d23c24b23152886a18cd802

Código de Verificación CV: a92d8 Comprobar desde:



Bogotá D.C, miércoles 14 de junio de 2023

Alcaldesa

**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Alcaldía Mayor de Bogotá

Carrera 8 No 10 - 65 Tel: 3813000

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de autorización para desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país.

Reciba un cordial saludo:

De manera atenta, me permito informar que el señor Arsenio Escolar Ramos administrador único de la empresa Prensa y Servicios de la Lengua SLU ( Organización Privada ), organizadora de los Premios Archiletras de la Lengua, ha invitado al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía 80.095.233, Gerente de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a desplazarse a la ciudad de Madrid – España para asistir el 27 de junio a la ceremonia de entrega de estos Premios.

- **Justificación de la Comisión**

El funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ considera que la participación de la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es importante ya que *“este evento por cuanto Libro al Viento recibirá el Premio a la iniciativa lingüística en las ciudades que entrega, que galardona aquella empresa o grupo de empresas, de cualquier tamaño o campo de actividad, que haya destacado por iniciativas internas o externas que tengan la lengua como uno de sus ejes principales”*.

El instituto Distrital de las Artes – Idartes, reconocerá al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, viáticos a razón del ochenta por ciento (80%) por el periodo del veintiséis (26) al veintisiete (27) de junio de 2023 y sesenta por ciento (60%) por el día veintiocho (28) de junio de 2023, por concepto de alimentación, transportes internos, y alojamiento por el día veintiséis (26) de junio de 2023, de conformidad con el Decreto 908 del dos (02) de junio de 2023. Lo anterior





teniendo en cuenta que la invitación cubre únicamente los tiquetes aéreos para los trayectos Bogotá - Madrid, Madrid – Bogotá y el hospedaje por el día veintisiete (27) de junio de 2023.

En virtud de lo antes expuesto, y con el propósito de que el mencionado servidor participe en ceremonia de entrega de los premios antes señalados, que se llevarán a cabo el 27 de junio de 2023, en la ciudad de Madrid, España; me permito solicitar autorización y expedición del respectivo acto administrativo que conceda el desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país a partir del 25 de junio hasta el 28 de junio de 2023, aclarando que las fechas propuestas contemplan los tiempos de trayectos para el desplazamiento entre Bogotá-Colombia y Madrid -España, así como el recorrido de regreso.

Cordialmente,

**LILIANA MORALES ORTIZ**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera**  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Anexo: Carta de Invitación Archiletras  
Copia de la Cedula de Ciudadanía Carlos Alberto Ramírez Pérez  
Certificaciones de antecedentes de la Policía Nacional, personería, contraloría, Medidas Correctivas y procuraduría  
Certificación tiempo de servicio de Carlos Alberto Ramírez Pérez

Copia: María Clemencia Pérez. Secretaria General – Alcaldía Mayor de Bogotá  
Director de Talento Humano – Alcaldía Mayor de Bogotá

**Documento 20234100052011 firmado electrónicamente por:**

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 14-06-2023 20:27:26

Revisó: ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO - Contratista - Área de Talento Humano  
KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL - Área de Talento Humano  
Proyectó: NICOLAS SALAMANCA SUÁREZ - Contratista - Área de Talento Humano



47e06cb399e9f1a65b304af3dab89f8e85f83836f034b9a2d16462a7202bf134

Código de Verificación CV: 972e4 Comprobar desde:



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2824

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.06.15 11:00:12 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.098.388
			Total	<b>4.098.388</b>

**Objeto:**

AMPARAR LOS VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL PAIS DEL FUNCIONARIO, CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, PARA ASISTIR A LA CEREMONIA DE LOS PREMIOS ARCHILETRAS DE LA LENGUA EN MADRID-ESPAÑA.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00195-23 de JUNIO 15 DE 2023.

Bogotá D.C. JUNIO 15 DE 2023

Documento firmado por: **ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 15.06.2023

Elaboró: JURBINA 15.06.2023

Impresión: 15.06.2023-10:59:28 AMGONZALEZZ 0000427434 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



RESOLUCIÓN No. **321** DE 20

( **23 JUN 2023** )

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por los Decretos Distritales Nos. 332 y 367 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*

Que el artículo 13 del Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital No. 332 de 2022, estableció entre las funciones del Despacho de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: *“12. Conceder las Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito”*.

Que el señor Arsenio Escolar Ramos, Administrador Único de la Empresa Prensa y Servicios de la Lengua SLU, extendió invitación al servidor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.233, Gerente, Código 039, Grado 01 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para asistir a la ceremonia de entrega de los Premios Archiletras de la Lengua, en la ciudad de Madrid – Reino de España, el 27 de junio de 2023.

Que mediante oficios con radicados Nos. 1-2023-15222 del 15 de junio de 2023 y 1-2023-15441 del 16 de junio de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con visto bueno de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país al servidor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, del 25 al 28 de junio de 2023, para que asista al mencionado evento.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 1073 de 2021 guardan relación con las funciones: *“Dirigir los aspectos relacionados con la producción técnica de las actividades locales, nacionales o internacionales relacionados con el campo de la literatura, cuando así lo disponga la Dirección del Instituto en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad”*, de igual forma, la participación en esta ceremonia se considera pertinente ya que para el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, *“este evento por cuanto Libro al Viento recibirá el Premio a la iniciativa lingüística en las ciudades que entrega, que galardona aquella empresa o grupo de empresas, de cualquier tamaño o campo de actividad, que haya destacado por iniciativas internas o externas que tengan la lengua como uno de sus ejes principales”*.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 321 23 JUN 2023

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Que la Empresa Prensa y Servicios de la Lengua SLU, organizadora de los Premios Archiletras de la Lengua, asumirá vuelo de ida y vuelta Bogotá – Madrid - Bogotá y alojamiento del 27 al 28 de junio de 2023.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reconocerá al servidor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, viáticos a razón del ochenta por ciento (80%) por los días 26 y 27 de junio de 2023 y del sesenta por ciento (60%) por el día 28 de junio de 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 908 del 2 de junio de 2023, aplicable en virtud del artículo 9° del Decreto No. 896 de 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2824 del 15 de junio del 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, establece: “*Duración de la comisión de servicios. Las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario. (...)*”

Que de conformidad con la norma en mención y con el propósito de que el comisionado, participe en el mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, por cuestión de itinerario, del 25 al 28 de junio de 2023, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Que durante el término de la comisión, el servidor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°-** Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 25 al 28 de junio de 2023, al servidor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.233, Gerente, Código 039, Grado 01, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para asistir a la ceremonia de entrega de los Premios Archiletras de la Lengua, en la ciudad de Madrid – Reino de España, el 27 de junio de 2023.

**Parágrafo 1°-** Durante el término de la comisión, el mencionado servidor, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

**Parágrafo 2°-** Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante su superior inmediato, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 321 23 JUN 2023

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**Artículo 2º-** El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reconocerá al servidor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, viáticos a razón del ochenta por ciento (80%) por los días 26 y 27 de junio de 2023 y del sesenta por ciento (60%) por el día 28 de junio de 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 del 2 de junio de 2023, aplicable en virtud del artículo 9º del Decreto No. 896 de 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2824 del 15 de junio del 2023..

**Artículo 3º-** Comunicar al servidor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, al correo electrónico: [carlos.ramirez@idartes.gov.co](mailto:carlos.ramirez@idartes.gov.co), al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la última Secretaría.

**Artículo 4º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

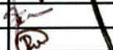
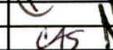
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los

23 JUN 2023

  
**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
 Secretaria General

  
**CARLOS MAURICIO VARGAS GALEANO MACHUCA**  
 Director General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejia	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Directora de Talento Humano (E)	Revisó	
Carlos Andrés Suárez Melo	Profesional Universitario	Proyectó	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.095.233**

**RAMIREZ PEREZ**  
APELLIDOS

**CARLOS ALBERTO**  
NOMBRES

*Carlos Alberto Ramirez Perez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1982**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**01-JUN-2000 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00158578-M-0080095233-20090005      0012169374A 1      1380014971